



"2012 - 30º Aniversario de la Gesta de Malvinas. Por la defensa de la Soberanía Nacional y en homenaje a los caídos".



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA : 11269

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 574,80.- (PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 80/100), a favor del ex agente Luis Mario Lucero, Legajo Nº 7235/7, L.E. Nº 7.794.025 en concepto de Beneficios y Compensaciones /06; con cargo al siguiente detalle:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida	7.6.2.05 -F.F.1.1.0
1.6 Benef. Y Comp./06	\$574,80.-
TOTAL:	\$574.80.- (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación, que deberá ser depositada al Organismo que se indica:

Sind. Cta Afi. \$ 8,62.- \$ 8,62.-

Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1. "Resultado de Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1. "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 574,80.-

Artículo-3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 24 de agosto de 2012.-

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1717
DE FECHA 30 AGO 2012

Registrada bajo el n° 111269

ALICIA B. STEPANOFF MICHAELOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI
Jefa de Departamento
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

